

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 13 de enero de 2021, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha hasta la que el asesor prestará servicios para el H. Senador Manuel José Ossandón Irarrázabal.
2. Que los honorarios del asesor a partir de enero de 2021 ascenderán a la suma mensual de \$2.335.844.- (dos millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.
3. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Asesoría Externa correspondiente al H. Senador Manuel José Ossandón Irarrázabal.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesor	José Tomás Hughes Justiniano.
Nacionalidad del asesor	Chileno.
RUT del asesor	[REDACTED]
Fecha de nacimiento asesor	18 de octubre de 1990.
Domicilio asesor	[REDACTED]

[REDACTED]
Rafael A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]
José Tomás Hughes Justiniano
Asesor

